

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5921 *BLUE ÍNDICO INVESTMENTS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
GOBERNALIA GLOBAL NET, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
INNOVATION 4 SECURITY, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que los socios únicos de las sociedades "Blue Índico Investments, S.L. (Sociedad Unipersonal)" como sociedad absorbente y "Gobernalia Global Net, S.A. (Sociedad Unipersonal)" e "Innovation 4 Security, S.L. (Sociedad Unipersonal)" como sociedades absorbidas, acordaron por unanimidad, en idéntica fecha, 15 de junio de 2017, aprobar la fusión por absorción de "Gobernalia Global Net, S.A. (Sociedad Unipersonal)" e "Innovation 4 Security, S.L. (Sociedad Unipersonal)" por parte de "Blue Índico Investments, S.L. (Sociedad Unipersonal)" como sociedad absorbente, por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, previa disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas.

Todo lo anterior conforme al Proyecto común de fusión de fecha 25 de mayo de 2017, suscrito por la totalidad de los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en la operación de fusión, y los Balances de fusión de dichas sociedades, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2016, debidamente y aprobados por las Juntas Generales de las respectivas sociedades.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión, todo lo cual se encuentra a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan, teniendo los accionistas, socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, los acreedores de las sociedades participantes en las operaciones de fusión podrán oponerse a los acuerdos de fusión adoptados por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 15 de junio de 2017.- Miguel Marqués Ferrer, Secretario no Consejero de Gobernalia Global Net, S.A. (Sociedad Unipersonal) e Innovation 4 Security, S.L. (Sociedad Unipersonal), Javier Luque Cela y Pablo Alberto Martín Almaraz administradores solidarios de Blue Índico Investments, S.L. (Sociedad Unipersonal).

ID: A170047164-1

cve: BORME-C-2017-5921